

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 130

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**P.E.P. MENSAJE Nº 02 ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY
DECLARANDO LA ESENCIALIDAD DE LOS SERVICIOS
ALIMENTARIOS Y COMEDORES ESCOLARES EN LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA GESTIÓN
ESTATAL**

Entró en la Sesión de: 24 de Abril 2024

Girado a la Comisión Nº: LEY SANCIONADA

Orden del día Nº: 65



As. 130/24

C. 7



MENSAJE N° 02

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		
Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO	22 MAR. 2024	16:35
270		

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 22 MAR. 2024

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a efectos de poner a consideración de la Cámara Legislativa el presente proyecto de Ley, el cual tiene por objeto establecer la esencialidad de los servicios alimentarios y comedores escolares de gestión estatal.

La alimentación escolar juega un rol clave en la nutrición de los niños y niñas de sectores vulnerables, y es una condición esencial para una vida saludable y para el aprendizaje. Por el amplio alcance del sistema educativo, la escuela resulta un espacio estratégico para que el Estado llegue a todos los sectores de la población y asegure las condiciones básicas de nutrición y sanidad, además de transmitir buenos hábitos alimenticios, de comensalidad e higiene.

Así las cosas, es de destacar que los comedores escolares constituyen una excelente oportunidad para ampliar el repertorio de alimentos introducidos en la dieta habitual de los niños y niñas, además, de coadyuvar a que estos tengan una alimentación variada.

Asimismo, los comedores escolares aportan la ración principal del día, a los niños y niñas que asisten a los Establecimientos Educativos de gestión estatal; a su vez, estos suponen un entorno clave para la educación y la promoción de hábitos alimentarios saludables.

Los menús diseñados para los comedores establecen claramente los aportes nutricionales y de energía de las raciones, además de seguir especificaciones higiénicas para garantizar la seguridad alimentaria.

Todas estas funciones presentan un carácter crítico, sobre todo en el contexto económico actual que atraviesa el país, y la Provincia.

Sobre el particular, se señala que ante la necesidad de atender en tiempo y forma los servicios alimentarios y comedores escolares en los Establecimientos Educativos de gestión estatal de la Provincia, se hace necesario emitir la presente Ley.

Por lo expuesto, solicito por su intermedio a los señores Legisladores, dar despacho favorable al presente proyecto de ley.

Sin más, saludo a Ud. y a los señores integrantes de la Cámara Legislativa, con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
25 MAR 2024
MESA DE ENTRADA
N°..... Hs:..... FIRMA:.....

Prof. Gustavo A. MFELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

ARTÍCULO 1°.- Declárese la esencialidad de los servicios alimentarios y comedores escolares en los Establecimientos Educativos de gestión estatal, a fin de asegurar una nutrición adecuada y saludable de los alumnos que concurren a ellos, resultando obligatorio el funcionamiento de los mismos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


C.P. Francisco R. DE VITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I.A.S.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur